 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO Y/O CONVENIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-09
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
		PÁGINA	1 de 2

**ACTA ACLARATORIA N° 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.9289597 DEL 30 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
REGIONAL MANUELA BELTRÁN**

Entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **5.692.294** expedida en Molagavita –Santander, actuando en su calidad de **SECRETARIO DE SALUD** nombrado mediante Decreto No. 008 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, por una parte y que para los efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por otra **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN**, identificada con NIT. **900190045-1** y domicilio en el Municipio del Socorro - Santander, representada legalmente por el señor **ROBINSON SARMIENTO GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **91.494.126** de Bucaramanga - Santander, según consta en el Decreto No. 374 de fecha 22 de marzo de 2024 y el Acta de Posesión No. 015 de fecha 01 de abril de 2024 y facultado mediante la Resolución No. 128 fecha 01 de diciembre de 2021, en calidad de **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que el día **30 DE ENERO DE 2026** se celebró el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9289597 DEL 30 DE ENERO DE 2026**, cuyo objeto es **"GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS DE TB Y HANSEN A TRAVÉS DE LOS HOSPITALES REGIONALES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE HANSEN EN SANTANDER"**.
2. Que el valor inicial del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9289597 DEL 30 DE ENERO DE 2026**, corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COP (\$31.600.000)** y un plazo de ejecución inicial de **DIEZ (10) MESES y DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO**.
3. Que como consecuencia de un error involuntario de digitación del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9289597 DEL 30 DE ENERO DE 2026**, se digito erróneamente en la minuta en la cláusula 5) **FORMA DE PAGO**:

5) Forma de pago:	<p>EL DEPARTAMENTO pagará al contratista de la siguiente manera: DIEZ (10) MENSUALIDADES VENCIDAS, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$3.000.000) Y UNA (01) MENSUALIDAD por UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$1.600.000), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la prestación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento</p>
--------------------------	--

4. Que, por su parte, el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2021 señala que la administración en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

República de Colombia  Gobernación de Santander	ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO Y/O CONVENIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-09
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
		PÁGINA	2 de 2

5. Que la presente aclaración no genera cambios en el sentido material de la contratación.

6. Que la Secretaría de Salud Departamental, considera conveniente la suscripción la presente acta aclaratoria, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por consiguiente, conforme a lo manifestado, se procederá a:

PRIMERO: ACLARAR en la Minuta del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9289597 DEL 30 DE ENERO DE 2026** en la Cláusula Quinta "FORMA DE PAGO", del contrato, que para todos los efectos quedara de siguiente manera:

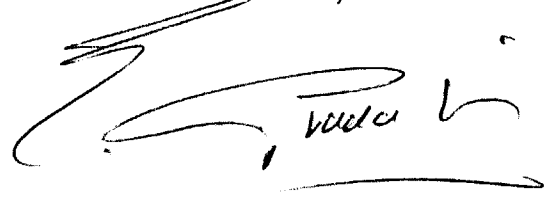
5) Forma de pago:	<p>EL DEPARTAMENTO pagará al contratista de la siguiente manera: DIEZ (10) MENSUALIDADES VENCIDAS, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$3.000.000), y UN (01) PAGO por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$1.600.000), equivalente a los DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la prestación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento</p>
--------------------------	---

SEGUNDO: En todo lo demás se mantienen vigente en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9289597 DEL 30 DE ENERO DE 2026**.

TERCERO: La Presente acta aclaratoria se perfecciona con la firma de las partes

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los. **28 MAY 2026**

POR EL DEPARTAMENTO,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario De Salud De Santander

Proyectó Aspectos Jurídico **Carolina Henao Díaz** – Abogada Contratista SSS 

Revisó Aspectos Jurídicos: **Lina Rojas Sandoval** – Profesional Universitario 

V^oB^o: **NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO**
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos) 